

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del **cierre** de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, por el PARTIDO POLÍTICO LOCAL MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL "MAS", por conducto de su representante suplente el ciudadano **Santiago Andrés Padrizo Gorostieta**; recurso signado por el Licenciado Enrique Paredes Sotelo, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en mención, en contra del "ACUERDO NÚMERO IMPEPAC/CEE/377/2024 DICTADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2024".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **quince horas con cero minutos**, del día dos de julio del año 2024, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el cierre del plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, por el **PARTIDO POLÍTICO LOCAL MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL (MAS)**, por conducto de su representante suplente el ciudadano **Santiago Andrés Padrizo Gorostieta**; recurso signado por el **Licenciado Enrique Paredes Sotelo, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en mención**, en contra del "ACUERDO NÚMERO **IMPEPAC/CEE/377/2024 DICTADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2024**". -----

----- Así mismo se hace constar que el plazo de **48 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **15:00 horas** del día 30 de junio de 2024, y concluyó a las **15:00 horas** del día 2 de julio de 2024, **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes
Elaboró	Mtro. Emilio Guzmán Montejo

